



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA COMISION PERMANENTE PARA RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM,
CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 1298

CHILLAN VIEJO, 12 JUL. 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.08 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 21.01.2010 que aprueba contrato de fecha 13.01.2010, de la obra "CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO."

La necesidad de contar con una comisión para Recepcionar las obra.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, la Comisión para la obra "CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO" constituida por:

- **PATRICIA AGUAYO BUSTOS**, Arquitecto.
- **MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ**, Constructor Civil.
- **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, Constructor Civil

2.- NOTIFIQUESE, a los integrantes de la Comisión para que se constituya dentro del plazo de 10 días hábiles para recepcionar la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/mpms

DISTRIBUCIÓN: Los indicados (3), Administración Municipal, Secretaria Municipal, Carpeta



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL